

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "**Ley 24/1988**"), VEREMONTE ESPAÑA, S.L.U. ("**Veremonte**"), EMILANTEOS, S.L. ("**Emilanteos**") y SLON CAPITAL ("**Slon Capital**") comunican el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, Emilanteos y Slon Capital han suscrito un Acuerdo de Intenciones vinculante en virtud del cual Emilanteos se compromete a transmitir a Slon Capital (o a un vehículo creado para este propósito) 8.826.991 acciones de AMPER, S.A. ("**Amper**"), representativas aproximadamente del 20% del capital social de la misma (las "**Acciones**"), sujeto a la condición suspensiva de que se apruebe y firme un Term Sheet para la refinanciación de la deuda de Amper por parte de las entidades bancarias prestamistas de la misma. Si esta condición suspensiva no se cumple antes del 30 de junio de 2014, la transmisión quedará automáticamente sin efecto. No obstante, Slon Capital se reserva el derecho a extender, de forma automática, dicho plazo en cuarenta y cinco (45) días naturales.

El Acuerdo de Intenciones se encuentra sujeto a la previa adquisición de las Acciones por parte de Emilanteos en virtud del Contrato entre Veremonte y Emilanteos suscrito el 4 de marzo de 2014 (comunicado como Hecho Relevante con el número de registro 201.559). Asimismo, hasta la adquisición de las Acciones por parte de Emilanteos, Veremonte se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a los efectos de impulsar las propuestas de financiación de Amper que proponga o en las que participe Slon Capital, siempre que éstas sean compatibles con el interés social de Amper.

El precio de las Acciones es de 3.500.000€ (esto es, aproximadamente 0,3965€ por Acción). Slon Capital satisfará 1.000.000€ en el momento de la transmisión de las Acciones y 2.500.000€ en el plazo de 12 meses contados desde la fecha de transmisión.

Con la firma de este acuerdo Emilanteos da entrada a Slon Capital en el capital del Grupo Amper para facilitar el buen fin de la propuesta de refinanciación de la deuda del Grupo en España que la Compañía Amper, S.A. presentó a sus entidades financieras y que hizo pública mediante hecho relevante el pasado día 9 de abril.

En atención a lo anterior, Veremonte y Emilanteos han acordado también en fecha de hoy modificar el contrato de compraventa suscrito el 4 de marzo de 2014. En virtud de dicha Adenda, en caso de transmisión de las Acciones entre Emilanteos y Sloan Capital, el precio y forma de pago de las Acciones entre Veremonte y Emilanteos se regirá por los mismos términos previstos para la transmisión de las Acciones entre Emilanteos y Slon Capital descritos en el párrafo anterior. En caso de no producirse la transmisión de las Acciones entre Emilanteos y Sloan Capital, las obligaciones de Veremonte y Emilanteos en relación con las Acciones y el pago del precio se regirán por lo previsto originariamente en el Contrato suscrito el 4 de marzo de 2014.

A 12 de mayo de 2014.)

D. Emilio Manuel Adán Castaño
VEREMONTE ESPAÑA, S.L.U.

D. Jaime Espinosa de los Monteros
EMILANTEOS, S.L.

D. Leonard Boord
SLON CAPITAL